



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°01/2024

Hasenkamp, 02 de Enero 2024.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Pomos de Espuma para carnavales edición 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000,00);

Que corresponde en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Llámese a Concurso de Precios N° 01/2024 hasta el día 08 de Enero de 2024 con destino a contratar la adquisición de Pomos de Espuma para Carnavales Edición 2024.-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 05 Función 30.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 01/2024 a las siguientes firmas comerciales: SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti German; A PUNTO NIEVE de Gotte Leandro AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucia Ramona y TODO UTIL de Aivelda Carlos.-

Art.6º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal